

**Universidad de los Andes**  
**Consejo Académico**  
**Resolución No. 38**

**TEMA:        Reforma al Reglamento para el Estímulo al Trabajo Interdisciplinario, ETI**

El Consejo Académico en su sesión 137-15 del 2 de julio de 2015, aprobó la reforma al Reglamento para el Estímulo al Trabajo Interdisciplinario, ETI, que consiste en permitirle al profesor realizar los ETIS en Conecta-te, el Centro de Microscopía de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovandes y en la Fundación Santafé de Bogotá. Adicionalmente se eliminó la obligatoriedad de participar en un curso interdisciplinario y se estableció que el profesor deberá “preferiblemente” participar en este tipo de cursos.

El documento aprobado es el siguiente:

[Reglamento para el Estímulo al Trabajo Interdisciplinario, ETI.](#)

Esta resolución deroga el [Resolución 29](#) del Consejo Académico y rige a partir de la fecha de su aprobación.

PABLO NAVAS  
Presidente

MARIA TERESA TOBÓN  
Secretaria